



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Aplicación de la tenencia compartida a partir del interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:.

Abogado

AUTOR:

Ponce Callo, Luis Benjamin (ORCID: 0000-0002-6113-653X)

ASESOR:

Mg. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo (ORCID: 0000-0002-7675-9705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LIMA-PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedicamos a Dios ya que siempre ilumina nuestro camino.

También se lo dedico a mis padres quienes me han apoyado siempre, así como también son mi inspiración para continuar hacia delante.

Finalmente, se lo dedico a mi esposa e hijos quienes han compartido momentos difíciles y han sabido darnos la fortaleza para seguir adelante en nuestras vidas.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios quien por todo lo que nos ha dado en esta vida y las fuerzas necesarias para lograr nuestras metas trazadas.

De igual manera quiero agradecer a mis padres quienes nos han guiado durante nuestra vida para ser personas de bien, así como también son nuestra inspiración para continuar hacia delante.

Finalmente quiero agradecer a nuestro asesor de tesis que ha sabido guiarnos en nuestra investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	07
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	17
3.3. Escenario de estudio	18
3.4. Participantes	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6. Procedimiento	20
3.7. Rigor científico	21
3.8. Método de análisis de datos	21
3.9. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	36

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia.

Anexo 2. Validación de instrumento-guía de entrevista.

Anexo 3. Validación de análisis de fuente doctrinario.

Anexo 4. Validación de análisis de fuente normativo.

Anexo 5. Entrevistas.

RESUMEN

El trabajo de investigación se realizó con el objetivo de determinar de qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021, siguiendo el enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada, para lo cual se utilizó la técnica de la entrevista, la técnica de análisis documental y análisis normativo, aplicando para ello sus respectivos instrumentos, como fueron la guía de preguntas de entrevista, la guía de análisis documental y la guía de análisis normativo. Los cuales se aplicaron a unos determinados participantes compuesto por especialistas en Derecho. Se procedió a procesar los datos con las técnicas de análisis de datos, interpretación jurídica, logrando así alcanzar los resultados, la discusión y se concluyó con el objetivo general que la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021, de manera que perjudica su estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral, ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta.

Palabras clave: Ley 27337, tenencia compartida, interés superior del niño y adolescente, separación de hecho de los progenitores, protección integral.

Abstract

The research work was carried out with the objective of determining how the Shared Tenancy Application violates the best interests of children and adolescents, Arequipa 2021, following the qualitative approach and grounded theory design, for which the technique of the interview, the documentary analysis technique and normative analysis, applying their respective instruments, such as the interview question guide, the documentary analysis guide and the normative analysis guide. Which were applied to certain participants made up of specialists in Law. The data was processed with the techniques of data analysis, legal interpretation, thus achieving the results, the discussion and it was concluded with the general objective that the application of shared possession violates the best interests of children and adolescents, Arequipa, 2021, in a way that harms their emotional stability and therefore their comprehensive development, since they do not have a permanent home and have to move from one place to another day by day. different habits, routines and norms of conduct.

Keywords: Law 27337, shared custody, best interests of the child and adolescent, de facto separation from parents, comprehensive protection.

I. INTRODUCCIÓN

Realidad Problemática

La ruptura familiar en forma de divorcio y separación es ahora común en nuestra sociedad tanto nacional como internacional, en gran parte debido a la incompatibilidad de personalidad o violencia doméstica, a menudo ambas partes tienen toda la intención de llevar una vida en común pero cuando la relación se resquebraja es ahí que viene el conflicto que surge entorno al menor ya que los padres aceptan la tenencia compartida de los hijos incluso a través de una mediación judicial o extrajudicial para llegar a un acuerdo. La realidad es que a veces se da esta responsabilidad de la custodia compartida a los progenitores que muestran violencia doméstica o a padres que manipulan a sus hijos afectando gravemente su desarrollo.

Representar la tenencia compartida es un tema que abarca el interés superior de los menores porque la mayoría de padres se ven envueltos en distintas situaciones complejas y estos generan conflictos en la familia ya que los niños son víctimas de la separación y de los problemas que estos traen consigo, porque muchas veces uno de los padres está por encima del otro y esto generaría problemas en su desarrollo a largo plazo. Uno de los casos más conocidos por los especialistas es la llamada alienación parental, que se trata de cambiar bastante al menor de un lado a otro con distintas normas y reglas de conducta.

Los menores afectados por procesos de separación o divorcio, nos da a entender que la custodia compartida parece tener más posibilidades de reconocer e igualar la tenencia igualitaria de los progenitores, de tal modo que los progenitores no toman en cuenta la opinión y el derecho del menor a ser escuchados, ya que de alguna manera ellos tomarán la decisión por su hijo, es un tema social actual y relevante que puede tener consecuencias futuras.

Problemática y Contexto social

Actualmente en Arequipa en la mayoría de casos de tenencia compartida se dan por conciliación extrajudicial debido a que los padres recurren a estos centros para solucionar sus conflictos y de una manera rápida y efectiva, obviando los derechos, especialmente el interés superior de los menores. Solo así los padres tendrán derecho a proteger y cuidar a sus hijos, no solo se considera uno de los

derechos de los progenitores al tener que acompañar a sus hijos, sino también una relación personal entre padres e hijos, un derecho y una obligación de los padres al cuidar de sus hijos. Uno de los problemas cotidianos que vemos en la sociedad actual es cómo los padres buscan llegar a un acuerdo para resolver los problemas patrimoniales menores después de la separación o el matrimonio. se olvida el interés superior del menor, ya que es escaso contar con especialistas en familia que puedan evaluar si es posible la custodia compartida, ya que en muchos casos los padres generan un problema psicológico llevando al menor de un lugar a otro, perjudicando con un gran daño mental al niño o adolescente, por lo tanto, causaría un daño grave e importante para la sociedad futura, afectando el desarrollo emocional e integral de los hijos.

Formulación del problema

Problema General:

¿De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Problema específico 1

¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Problema específico 2

¿De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Justificación de la investigación

Los autores Blasco y Pérez (2007), explica las manifestaciones en la investigación “En su contexto natural, el cual aísla e interpreta los fenómenos de acuerdo a las personas implicadas, usa gran pluralidad de instrumentos para la compilación de información, como entrevistas, fotografías, observaciones, historias de vida, describe situaciones cotidianas y problemáticas, y la vida de participante.

Este trabajo de investigación se realizará una justificación teórica, metodológica y práctica.

Justificación teórica

El trabajo de investigación en curso es de gran relevancia, se enmarca la investigación puesto que Hay una base teórica, cuando la intención de la investigación es reflexionar y debatir académicamente el desarrollo plasmado, en confrontar la teoría, comparar resultados o generar epistemologías del conocimiento presente.

Justificación metodológica

Esto ocurre cuando un proyecto tiene que presentar nuevos métodos y estrategias por ende van a desencadenar un conocimiento autentico y confiable. este trabajo de investigación se justificó bajo el enfoque cualitativo.

Justificación práctica

Se toma en cuenta que la investigación obtiene justificación practica porque tiene importancia práctica porque al desarrollar contribuye a la solución de un problema, o al menos sugiere alternativas que serán aplicadas a la contribución y solución del tema. Dado que la custodia compartida es una forma de crianza compartida y que los padres deben buscar la mejor solución para el bienestar de los menores, este estudio pretende contribuir a través de datos como el art. 81 para niños y jóvenes está en el mejor interés de todos en la etapa de desarrollo y por lo tanto proporciona alternativas o planes para mejorar los problemas existentes.

Objetivos de la investigación

Es conseguir los resultados de proyectos de investigación clasificados en generales y específicos.

Según Grau, Correa y Rojas (1999). Los objetivos de investigación son pautas para la investigación, que expresan la intención de investigación de una forma completa.

Según Fuentes, H. (2004) La finalidad de la investigación es reflejar la forma del proceso deseado, por tanto, la finalidad de la investigación asume el objeto de

transformación, de superación de la situación problema. Como se puede apreciar, en primer lugar, se debe investigar para solucionar el problema y modificar el objeto de investigación, Es un aspecto dinámico que va mejorando constantemente y adaptándose a la dinámica del propio proceso de investigación, en respuesta al desarrollo dialéctico en espiral.

Objetivo General

Explicar de qué manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021.

Objetivo Especifico 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

Objetivo Especifico 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

Supuestos de la investigación

Supuestos Jurídicos

Resultan ser una respuesta posible y temporal al problema planteado.

Supuesto Jurídico General

La aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021, de manera que perjudica su estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral, ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta.

Supuesto Jurídico Específico 1

De manera que se perjudica al menor por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, de este modo se atenta contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo.

Supuesto Jurídico Específico 2

De manera que se afecta los derechos del menor ya que no se toma en cuenta la participación y la opinión de este, es por ello que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes

En este estudio se consideran dos ámbitos diferenciados, a nivel nacional e internacional, donde corresponde considerar factores que determinaran si la tenencia compartida es viable, siempre salvaguardando los Derechos de los niños y los Adolescentes en Arequipa, 2021.

Nacionales

Según Gallardo (2019) en su tesis de bachiller titulado: “Análisis de la problemática de juzgados de tenencia compartida en los juzgados de familia de familia de Chiclayo,2017”, Universidad señor de Sipán establece el objetivo de estudiar la incertidumbre de custodia compartida en los tribunales de familia de Chiclayo,2017,finalmente en su cuarta conclusión señaló: uno de los rasgos definitorios de la custodia compartida es que ante una crisis familiar, los menores deben mantenerse en contacto con sus padres por igual, ya sea que los conyugues se divorcien o se separen de hecho.

Según Chávez (2017) en la tesis de abogado titulado “Los estándares mínimos de valoración para la custodia y tenencia compartida, en la ciudad de Huancayo, 2016-2017”, universidad peruana los andes establece el objetivo de disponer como la decisión de los patrones pequeños para la evaluación de la custodia que inciden en la tenencia compartida, en la localidad de Huancayo, 2016-2017, autor empleó el enfoque cualitativo. Finalmente, en su primera conclusión concluyó: Se puede apreciar que la valoración mínima de la custodia compartida tiene un efecto positivo en los menores, ya que tomaran decisiones y actuaciones efectivas en cada caso a través de un juez de familia especializado o de un mediador extrajudicial.

Citamos a Morales (2017) en su tesis de maestría titulado: “El interés superior del niño en el proceso de tenencia”, Universidad Nacional Federico Villareal establece como objetivo fijar la forma como la inconciencia del periodo justo perjudica el interés superior del niño en los procesos de tenencia conocidos y sentenciados por el tribunal segundo de familia del callao durante el año 2012 al 2014, señaló en su sexta conclusión: Los derechos a la familia y la dignidad de los hijos involucrados en el proceso de atención pueden ser vulnerados debido

al largo período de adjudicación y la necesidad de garantizar que los padres no afecten con sus conflictos al menor.

Internacionales

Cortes (2017) en su tesis de abogado titulado “El interés superior del niño y la custodia compartida”, Pontificia Universidad Técnica de Ambato, establece el objetivo indagar de qué manera incurre el interés superior del niño en la custodia compartida, en su tercera conclusión señaló: cuando los conyugues se separan, en la pluralidad de los casos por causa de la madre sin tomar presente el interés superior de los hijos, se tiene que evaluar la defensa de los menores privados de sus derechos logrando la igualdad con ambos padres.

Mero (2021) en su tesis de maestría titulado “tenencia compartida, derechos de los padres o connatural de los niños, niñas y adolescentes”, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, establece el objetivo de estudiar la procedencia por la cual la tenencia compartida se basa en la ley ecuatoriana como un derecho de los padres e inherentes a los niños y adolescentes. En su primera conclusión señaló: La custodia compartida debe entenderse como las leyes de niños y adolescentes, y no son predecesores, porque su funcionalidad es afianzar que los derechos de los niños en todo se le apliquen de los beneficios el mejor uso del mismo.

Aguirre (2015) en su tesis de abogado titulado “el principio del interés superior del niño y adolescente y el derecho a su desarrollo integral, en la legislación ecuatoriana”, Universidad Regional Autónoma de los Andes, establece el objetivo de efectuar una indagación científica sobre el interés superior del niño, niña y adolescente, proteger el derecho a su desarrollo integral. En su quinta conclusión indica lo siguiente: el mejor interés superior del niño y adolescente es respetar el propósito de las garantías constitucionales y procesales, de esta manera se reconoce y respeta la paz y buena convivencia familiar y sobre todo su protección en toda su amplitud.

Teorías y enfoques conceptuales de la investigación

En esta investigación, nos pareció apropiado considerar lo siguiente:

Tenencia Compartida

Según Mejía y Ureta (2007) los progenitores tienen el deber y derecho de la protección del menor, ambos padres podrán convivir con el menor en un lapso de tiempo determinado (p.63).

Según Varsi (2012) permite el cuidado y la atención inmediata del menor cuando existe una separación de ambos, ya sea la madre o el padre (p.304).

Separación de hecho de los progenitores

Según Canales (2004) indica de no alcanzar un acuerdo entre los padres del menor la tenencia la determinara el juez competente para salvaguardar el interés superior de los menores. (p.31).

Acuerdo mutuo de los padres

Según Betelu indica que la corresponsabilidad parental ejercida en los derechos y deberes por igual de los progenitores al bienestar del menor (p.32).

Medidas para su cumplimiento

Según Morales y Soza (2010) el acuerdo mutuo de los padres al llegar a la conciliación por el bienestar e interés superior del menor (p.75-76).

Según el estudio Gálvez consultores Asociados indica que los progenitores llegan al acuerdo adoptado deben obedecer solo y únicamente la disposición de las partes (p.7).

Interés superior de los niños y adolescentes

Según López (2015) es la capacidad de derechos a la integridad física y emocional que tienen los menores, siguiendo su desarrollo de bienestar en un ambiente sano y placentero el cual genere como fin primordial su bienestar general (p.55).

Derecho a expresar su propia opinión

Según Andrew (2015) indica que todos los niños y adolescentes que deben ser escuchados a expresar sus emociones en las que se encuentren afectados teniendo en cuenta su edad y madurez (p.46).

UNICEF (2006) menciona la oportunidad del niño y adolescente de ser escuchados en todo método judicial o administrativo que afecta al menor (p.55).

Preservación del entorno familiar

Según Rodrigo (2015) señala que el bienestar de la familia entre padres e hijos deben estar entrelazadas, incluso cuando los padres se separan el destino de la familia sigue influyendo en la vida de sus hijos creando un entorno más adecuado para todos (p.38).

Según Pérez (2015) indica que los padres deben contribuir con el mantenimiento familiar que tiene como tarea principal el compromiso de formar y educar a sus hijos, quienes tienen los mismo derechos y obligaciones (p.32).

Protección integral

Según Andrew (2015) indica si uno de los progenitores este inmerso en un proceso penal o violencia contra el menor el juez establecerá el impedimento de la custodia hacia el menor (p.37-38).

Según Duarte (2015) menciona el bienestar física y psicológica a fin de actuar en beneficio del menor (p.33-34).

Según Guilarte (2010) menciona el buen comportamiento y coordinación al tener una buena relación de padres para el bienestar del menor (p.15).

Constitución Política Del Perú

En el Capítulo II en su Artículo 4° señala: “La sociedad y el Estado garantizan la protección del menor en situación de desamparo. así mismo la protección de la madre y adulto mayor.

Artículo 9 de la convención sobre los derechos del niño

Esta decisión puede ser necesaria en circunstancias excepcionales, cuando un niño es abusado o abandonado por uno de los padres, o cuando los padres están alejados por temas convivenciales, es necesario determinar una decisión sobre dónde vivirá el niño.

Ley N° 27337

Artículo IX del título preliminar del código de los niños y adolescentes

En cualquier acción con respecto a Los niños y los adolescentes se aplican a través de ejecutivos y legisladores de Justicia, desde el Ministerio de Gobiernos Generales y Regionales, gobiernos locales y otros derechos. Las organizaciones, así como en las acciones de la empresa, se considerarán el comienzo de la atención. Niños y adolescentes y respeto por sus derechos.

Artículo 81 Tenencia: “Es un hecho legal que en un suceso de ruptura matrimonial o divorcio, ambos padres tienen la custodia legal de sus hijos menores de edad en equidad de derechos y obligaciones”.

Artículo 84 Facultad del juez: En el caso de cualquier arreglo sobre Tenencia, de acuerdo con uno de sus métodos, el juez resolverá lo siguiente:

- a) El niño debe quedarse con sus padres con el que vivió más tiempo, siempre y cuando esté le sea propicio.
- b) El menor de tres años se quedará con su madre
- c) Para las personas que no puedan tener la tenencia, se le señalara un régimen de visitas.

Ley N° 30466

Art. 2 Interés superior del niño

El interés superior del niño son derechos, normas y reglamentos procesales destinados a garantizar el bienestar del menor, principalmente atendiendo y protegiéndolo a través de medidas y métodos adecuados que afecten a los niños, niñas y adolescentes directa o indirectamente. por lo general, común, normal.

Según López (2015) Es la capacidad de derechos tanto física como emocional que tienen cada uno de los menores, siguiendo su desarrollo de bienestar en un ambiente sano y placentero el cual genere como fin primordial su bienestar general. (p.55).

Artículo 9 Elementos para la determinación y aplicación del interés superior del niño

Para determinar y hacer cumplir el interés superior del niño, las agencias públicas y privadas deben considerar al menos los siguientes factores:

Artículo 9.1 La opinión de la niña, niño o adolescente

Las niñas, los niños o los menores de edad participan en la determinación de sus preferencias cuando se escuchan sus puntos de vista y se consideran sus puntos de vista de acorde con su edad y madurez sin que existan distinciones. La madurez es la capacidad que tiene una niña, niño o adolescente para poder expresar sus opiniones de manera racional e independiente sobre los asuntos que le conciernen.

Artículo 9.2 Identidad de la niña, niño o adolescente

Al evaluar el interés superior de los niños, los gobiernos y los superiores de las organizaciones públicas y privadas respetan los derechos de los menores de edad a la identidad, incluido el nombre y apellido, fecha, fecha de nacimiento, lengua materna, origen, opinión política, antecedentes sociales o económicos, discapacidad u otra condición.

Artículo 9.3 Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones

La familia es una institución muy importante en nuestra sociedad, un entorno ideal para el crecimiento y felicidad de sus integrantes, especialmente de los niños y jóvenes. La familia tiene la obligación de generar un ambiente en el que los niños puedan desenvolverse plenamente y ejercer efectivamente sus derechos, y el Estado tiene la obligación de brindar el apoyo necesario a los niños en el desempeño de sus funciones.

Artículo 9.4 Cuidado, protección, desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente

Los Gobiernos que dirigen los organismos estatales y privados interesados en la salud de los niños y jóvenes. Se deben al bienestar que incluye las necesidades

materiales, físicas, educativas y emocionales, así como las necesidades emocionales y de seguridad, asegurando el desarrollo integral de los niños.

Artículo 9.5 Situación de vulnerabilidad

Las autoridades y tomadores de decisiones deben considerar la vulnerabilidad de todas las niñas, niños o menores de edad, tomando en cuenta sus características y circunstancias individuales. Cada niña, niño o adolescente debe tener una historia clínica personal analizada, identificando factores de riesgo y factores protectores contra la concepción y el parto; Obtenga total compromiso y apoyo en este proceso.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación

Muntane (2010) La investigación básica es fundamental porque se caracteriza por estar enraizada en y dentro de un marco teórico. Su finalidad es promover el conocimiento científico, pero no compararlo con ningún aspecto práctico (p.221)

Diseño De Investigación

También se debe tener en cuenta que nuestra investigación mantiene un enfoque cualitativo que se caracteriza por la investigación y comprende el conocimiento humano.

Nuestro estudio muestra el diseño de teoría fundamentada que es la más relevante y sólida, porque las conclusiones a las que lleguemos implicarán recopilar información, así como datos y teoría para que funcione.

Teoría Fundamentada:

Según Monje (2011) es un método de búsqueda usado sistemáticamente en las ciencias sociales, enfatizando en la generación teórica de datos durante la investigación. Su nombre hace referencia al hecho de que la construcción de una teoría depende de los datos. Funciona casi en forma inversa, inicialmente parece ser contrario a este método científico (p.111).

Nuestro Trabajo es de enfoque cualitativo

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Straus y Corbin (1967) afirmó que la categorización es una designación del concepto más abstracto, y que una categoría es un conjunto de conceptos o subcategorías. A medida que los investigadores comienzan a sintetizar conceptos, también empiezan a desarrollar una asociación de conceptos de un mismo fenómeno (p.151).

Sobre la base de lo que se dice, para este propósito de investigación, se preparan los siguientes categorías:

TABLA N° 01: CATEGORIZACIÓN

Categoría	Definición	Sub categoría	Definición
Tenencia Compartida	Los padres tienen el deber y el derecho de proteger al menor, y ambos padres pueden vivir con el menor durante un cierto período de tiempo. (Varsi,2012)	Separación de hecho de los progenitores	Indica que a falta de acuerdo entre los padres de un menor, la tutela la determina un juez competente para defender el interés superior del menor y menor. (Canales,2004)
		El acuerdo mutuo entre los padres	Los padres son solidariamente responsables de ejercer en igualdad de condiciones sus derechos y deberes en pro del bienestar de los menores. (Betelu,2012)
		Medidas para su cumplimiento	Consentimiento de los padres en la mediación por la felicidad y el interés superior del niño (Morales y Zosa, 2010)
Interés superior de los niños y adolescentes	El objetivo primordial de todo menor es la posibilidad de gozar del derecho a la integridad física y emocional que todo menor crea, tras su desarrollo físico en un ambiente	Derecho a expresar su propia opinión	Todos los niños, niñas y adolescentes deben ser escuchados para expresar sus sentimientos de que están afectados, dada su edad y madurez. (Andrew,2015)
		Preservación del entorno familiar	la felicidad familiar entre padres e hijos debe estar relacionada entre sí, para que aun cuando los padres

	sano y agradable, su salud en general (López, 2015)		se separen, el destino de la familia siga afectando la vida de sus hijos creando un ambiente más favorable para todos (Rodrigo,2015)
		Protección Integral	indica buen comportamiento y coordinación al tener una buena relación con los padres para el bienestar del niño (Guilarte,2010)

Fuente: Elaboración propia, Lima, 2021

3.3. Escenario de Estudio

Hernández (2004) Este es el ámbito donde se utilizan las herramientas, a menudo realizando el mismo proceso, pero en un escenario la unidad completa de análisis, ya que afecta a grupos específicos de diferentes maneras que no se puede determinar el volumen de los analistas. (p. 285).

Nuestro estudio se realizó en los centros de conciliación extrajudicial Consensus Arequipa y el centro de conciliación Rosas de Belén y en el estudio jurídico Ancalle y Asociados, con las firmas de abogados independientes compuestos por abogados que se desempeñan en cargos en materias de derecho de familia, civil y penal.

3.4. Participantes

Rodríguez (1996) Las personas califican qué tan bien brindan información; En la investigación cualitativa, se fomentan las interacciones individuales (p. 5).

En este estudio, nuestros participantes fueron:

TABLA 02: PARTICIPANTES

SUJETO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIALIZACIÓN)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
1.	Jesús Antonio Rayme Cutipa	Abogado	Abogado en Derecho de Familia	3 años
2.	Félix Pio Marquina Bernedo	Abogado	Abogado en Derecho civil	15 años
3.	Roy Ronal Cahuana Mamani	Abogado	Abogado en Derecho civil	3 años
4.	José Luis Ancalle Gutiérrez	Abogado	Abogado en Derecho de Familia	4 años
5.	Sara Allison Pérez Medina	Abogado	Abogado en Derecho de Familia	7 años
6.	Edison Itusaca Calloapaza	Abogado	Abogado en Derecho Civil	4 años
7.	Emilio Olger Rosas Sarmiento	Abogado	Abogado en Derecho de Familia	5 años
8.	Sergio Roman Pacheco Avalos	Abogado	Abogado en Derecho de Familia	6 años
9.	Alexander Mendoza Salcedo	Abogado	Abogado en Derecho Civil	3 años
10.	Joseph Ponce Callo	Abogado	Abogado en Derecho Penal	3 meses

Fuente: Elaboración propia, Lima, 2021.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Según Carrasco (2009) Dice que “se utiliza para rastrear y recopilar todo tipo de información relacionada con una investigación. (p.275).

Hernández (2014) Muestra que en la investigación cualitativa se utilizan métodos no normativos que se refieren a personas o eventos que luego se convierten en datos (p.397).

En este estudio se utilizaron las siguientes técnicas:

Análisis de Fuente Documental:

Según Mendoza (2011) Señala que el análisis de documentos es un método de investigación para leer y comprender críticamente, y luego describir y organizar las contribuciones teóricas y de procedimiento de manera sistemática, consecuente y consistente (p.35).

Castillo (2005) El análisis de datos documentales es un ejercicio estudioso y fascinante que produce material secundario que necesita una interpretación y un análisis cuidadosos (p.1).

En resumen, las herramientas aplicadas en la recolección de datos son entrevistas guiadas y análisis de fuentes normativas y doctrinales, cumpliendo requisitos de factibilidad y confiabilidad.

Entrevista:

Hernández (2005) indica que la guía de entrevista tiene como finalidad compilar información valiosa para comprender cabalmente el fenómeno investigado. (p.424).

Los Instrumentos que se utilizaron en la entrevista son: la guía de preguntas de la entrevista, la guía de análisis doctrinario y normativo.

3.6. Procedimiento

Comienza con la identificación del tipo de investigación (cualitativa y básica), seguida de la selección de un diseño de investigación (base teórica) utilizando técnicas y herramientas, luego se recolecta la información a través de entrevistas, luego de lo cual se obtienen los resultados. recogido. Se identifican y comparan con el método hermenéutico o interpretación jurídica, para inferir con razonamientos, discutir los resultados elegidos y finalmente a determinar las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor Científico

Validez del Instrumento

Las entrevistas fueron compiladas sobre la base de valoraciones de expertos en base a su conocimiento y experiencia.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) Mostrar que el rigor científico es el resultado de evaluar la teoría y luchar por su consistencia, es decir, debe efectuarse con los criterios de consistencia lógica, confiabilidad y aplicabilidad.

El encargado de esta validación fue:

TABLA N° 03: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Cuadro de Validación de Instrumentos			
Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo De Docencia
Guía de Preguntas de Entrevista	Mario Gonzalo Chavez Rabanal	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Asesor

Fuente: Elaboración propia Lima 2021

TABLA N°04: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo de Docencia
Guía de Análisis Doctrinario y Normativo	Mario Gonzalo Chavez Rabanal	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Asesor

Fuente: Elaboración propia Lima 2021.

3.8. Método de Análisis de Datos

Métodos de análisis de datos

Según Herrera (2008) implica planificar, extraer e interpretar la información obtenida en entrevistas dirigidas permite una comprensión más profunda del

valor del tema de investigación, este análisis debe llevarse a cabo de manera sistemática y flexible desde el inicio de la investigación. (p.24).

En este estudio se utilizaron los siguientes métodos:

Método Hermenéutico:

Ángel (2000) resuelve un problema fenomenológico, cuyo presente problema se resuelve a través del llamado circuito hermenéutico, que incluye la confrontación interactiva a través de un proceso de confrontación, el diálogo, con su tendencia a la comprensión interpersonal, se adquiere como un nuevo aprendizaje y producto insustituible (p.20).

Los métodos de análisis de datos utilizados tienen todas interpretaciones legales siempre y cuando entiendan y analicen la normativa nacional e internacional para que nuestra realidad pueda ser aplicada plenamente a la sociedad.

3.9. Aspectos Éticos

Los aspectos éticos son de vital importancia en el proceso de investigación ya que los resultados obtenidos deben ser fiables y auténticos, los temas incluyen todos los aspectos relacionados con la ética.

Nuestro estudio pretende obtener resultados de carácter ético y factibles y fiables para otros investigadores.

Parra y Briceño (2013) La investigación cualitativa incluye análisis: la confiabilidad se obtiene a través de la credibilidad de los resultados, los cuales son asumidos por expertos familiarizados con el fenómeno de la investigación (p.120).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados del Objetivo General

Sobre el objetivo general, el cual fue explicar de qué manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

En este contraste se ha demostrado que la mayoría de los entrevistados refieren que la tenencia compartida si vulnera el interés superior de los menores, debido a que al comienzo de esta etapa puede parecer correcto y beneficiosos para ambos padres, pero a lo largo del tiempo se ha demostrado que es perjudicial para el menor puesto que el generar un cambio de rutinas y de domicilio, se perjudicaría su estabilidad emocional afectando en su etapa de crecimiento.

Así opinan los entrevistados Ancalle considera que la tenencia compartida en un inicio puede parecer idóneo y recomendable, pero con el transcurrir del tiempo se ha evidenciado el descontento del menor el tener que vivir en distintos lugares generando inseguridad a la hora de poder desarrollarse con sus amigos y familiares, Pacheco indica que se estaría afectando la identidad en los hijos más pequeños y a su formación ya que el menor debe tener estabilidad para poder formarse en esta etapa de desarrollo y Rayme afirma que el hecho de vivir indistintamente hace que el menor desarrolle una personalidad no definida, por los diferentes entornos en los que vive y con padres con vidas diferentes.

De la fuente de análisis de la doctrina Mejía y Ureta (2007) indica que la tenencia compartida es la corresponsabilidad de ambos padres el de velar por el bienestar del niño por un periodo determinado. Del mismo modo, Varsi (2012) expresa que ambos padres tienen la atención inmediata del menor cuando estos se hayan separado conyugalmente. También López (2015) afirma que el interés superior de los menores son aquellos derechos y deberes que tienen los progenitores el cual es de velar y dar protección al menor en todo momento y circunstancia en que se amerite salvaguardando siempre el interés superior del niño.

Del análisis de la fuente normativa en la constitución política del Perú en el Artículo 2 se señala que el Estado garantiza en todo momento el cuidado y la protección del menor.

En el artículo IX de la ley 27337 que afirma que en todo lo que se concierne al menor las acciones que se realizan a través de las instituciones del estado el cual deben hacer cumplir y hacer respetar sus derechos y deberes.

Asimismo, en la ley 30466 para la consideración primordial del interés superior del niño en su Artículo 2 refiere que son actos procesales que se encargan de su bienestar, protegiendo a través de instrumentos que salvaguarden en todo momento al menor.

Resultados del Objetivo Específico 1

En relación al objetivo específico 1, consiste en explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

De lo manifestado por totalidad de los entrevistados se obtiene que la mayoría indica que los progenitores no toman en cuenta el interés superior mejor para el niño ya que estos acuerdos se realizan de manera prematura sin medir consecuencias futuras de esta manera afectaría gravemente el desarrollo integral del menor exponiéndolo a una serie de cambios en su personalidad.

Así opinan los entrevistados Rosas refiere que el acuerdo mutuo de los padres para obtener la tenencia compartida no se hace pensando en el menor sino en lo que a los padres más les conviene sin importar lo que el niño pueda expresar y con quien se sienta mejor trayendo consigo consecuencias futuras, existe una competencia en agradar al menor para influir a su favor, Marquina expresa que no se trata de compartir la tenencia del menor sino de con quien se siente más seguro y protegido y con ello un mejor futuro en el desarrollo de este menor para que pueda tener un mejor desenvolvimiento hasta que cumpla la mayoría de edad. Ituzaca señala que se debe velar por lo que mejor le conviene al menor y no a los padres ya que ellos solamente ven su interés personal y no lo que es mejor para su hijo, asimismo se hace una disputa entre los padres por los hijos perjudicando el estado psicológico y anímico del menor.

Asimismo, del análisis de la doctrina según Betelu (2016) señala que la responsabilidad de ambos padres es la de ejercer en todo momento los mismos derechos y deberes del menor, velando por su cuidado y protección También

Andrew (2015) expresa que si uno de los progenitores esta inmerso en problemas de violencia familiar o ser una persona violenta no podrá ejercer la tenencia compartida.

la normativa mediante el Artículo 9 de la Convención sobre los derechos del niño nos dice que cuando el menor está en situación de abandono o está en peligro su integridad se disponen decisiones dentro del marco legal el cual determina el cuidado y lo mejor para el menor. La Ley N° 27337 en su artículo 84 se refiera a la facultad que tiene el juez en los casos que se disponga la tenencia y dictara medidas al que mejor salvaguarde el derecho del menor.

Resultados Objetivo Específico 2

En relación al objetivo específico 2, que plantea explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

La mayoría de los entrevistados, señalaron que la opinión del menor es muy importante y que se estaría afectando y obviando algo que es muy importante, puesto que en los centros de conciliación extrajudicial no se toma en cuenta solo se sujetan a los acuerdos que los padres imponen y que puede ser un daño irreversible a futuro si es que no se toma en cuenta su opinión.

Así opinan los entrevistados Soncco nos dice que la opinión del menor es muy importante porque es ahí donde se puede saber realmente que es lo que quiere el menor con quien desea vivir y que esa persona sea idónea para que se encargue del cuidado y protección que se requiere. Pérez se refiere que cuando el menor no es consultado se está vulnerando su derecho de elegir con quien desea vivir y perjudicándolo psicológicamente y Ponce dice que si se requiere de especialistas para ver caso por caso ya que en la actualidad hay deficiencias en este tipo de procesos en lo cual el juez siempre opta por darle la tenencia a la madre.

Asimismo, del análisis de fuente documental la doctrina según Andrew (2015) refiere que todos los menores tienen el derecho de ser escuchados y a expresar su opinión teniendo en cuenta su edad y madures ya que así pueden evidenciar

sus emociones en su entorno familiar. UNICEF (2016) expresa que los niños y adolescentes requieren de la oportunidad de expresarse en todo ámbito normativo o judicial.

Asimismo, la normativa mediante la Ley N.º 30466 en su artículo 9.1, indica que los menores participan en la determinación de sus actos cuando son escuchados de acorde a su edad y madurez así que pueden expresar opiniones de manera racional sobre este tipo de medidas.

En su artículo 9.2 de la identidad del niño señala que todas las entidades del estado públicas o privadas deben velar por los derechos y obligaciones concierne al menor, los estados deben de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente norma.

Discusión Objetivo General

Objetivo General:

Explicar de qué manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

Supuesto General: La aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021, de manera que perjudica su estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral, ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta.

De lo señalado por la mayoría de las entrevistas estamos de acuerdo que la tenencia compartida a lo largo del tiempo es perjudicial para el menor ya que al estar cambiando de rutina, costumbres y de un lugar a otro esto afectaría a su personalidad y su desarrollo como persona; asimismo sobre los entrevistados

Ancalle, Pacheco, Rayme concordamos cuando señalan que este cambio de actividades que realiza el menor, afecte de un modo grave su desarrollo tanto emocional como integral. Por lo cual se alcanza que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación.

Analizando las teorías relacionadas al tema, concordamos con la doctrina de Mejía y Ureta (2007), cuando refiere que ambos progenitores tienen la responsabilidad de velar por los derechos en favor del menor. Por su parte Varsi (2012) señala que el derecho del menor debe ser atendido inmediatamente por sus padres para su cuidado y protección así también estamos de acuerdo con López (2015) cuando refiere que es la facultad que tienen los menores de ser protegidos tanto físicamente como emocionalmente y con ello el bienestar de los hijos entorno a un ambiente placentero, por tales motivos estamos de acuerdo estableciendo que la tenencia compartida genera un cambio de personalidad en los menores, por lo que es concordante con nuestra doctrina mencionada.

En cuanto a la normativa, interpretamos que de forma favorable el artículo 2 de la Constitución Política del Perú indica que el Estado es quien se encarga de velar por la protección del menor estamos de acuerdo con lo que regula nuestra constitución el de cuidar y dar una estabilidad al menor para que tenga un buen desarrollo integral. Concertamos con el Artículo IX de la ley 27337 cuando refiere que el gobierno mediante sus instituciones y entes de justicia se realizan actos que garanticen el cuidado y protección de los menores. Asimismo, en la Ley 30466 en su Art.2 concordamos con la ley cuando refiere que los derechos y normas procesales atienden de manera primordial el bienestar del menor el cual busca un bienestar general.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que La aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021, de manera que perjudica su estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral, ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta.

Discusión del Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

Supuesto Específico 1: De manera que e perjudica al menor por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, de este modo se atenta contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo.

Coincidimos con lo que mantiene la totalidad de los entrevistados cuando indican que estos acuerdos o pactos que se dan, se realizan más por intereses propios que por lo que es más conveniente para el menor dejando consecuencias gravísimas en un futuro afectando su libre desarrollo, así concordamos con los entrevistados Rosas, Marquina e Ituzaca cuando indican que los progenitores para obtener la tenencia de sus hijos generan una disputa el cual llevara a consecuencias que recaerán en el menor un daño psicológico que lo afectara y con ello a lograr en el una inseguridad personal, cumpliéndose así el supuesto planteado en la presente investigación.

De acuerdo con el análisis a las teorías y enfoques conceptuales, encontramos coincidencia en la doctrina con Betelu (2016), indicando que la responsabilidad de cada uno de los padres es ejercida en la misma condición de derechos y obligaciones en todo lo que concierne al menor. Estamos de acuerdo con Andrew (2015) señala que en los casos que uno de los padres estuviera envuelto en actos de violencia familiar el juez impedirá para que pueda ejercer la tenencia del menor por tales motivos estamos de acuerdo con lo que el autor expresa.

En cuanto a la normativa, el Artículo 9 de la Convención sobre los derechos del niño concordamos que en las circunstancias complejas en las que el menor

estuviera expuesto al peligro por los padres es necesario la inmediata intervención para que no quede desamparado. Asimismo, coincidimos con La Ley N° 27337 del código del niño y adolescente en su artículo 84 refiere que todas las medidas adoptadas por el juez se resolverán de la mejor manera posible a quien asegure el mejor derecho para el menor.

De la discusión, considerando lo mostrado por los entrevistados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que se perjudica al menor por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, de este modo se atenta contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo.

Discusión Objetivo Específico 2

Objetivo Específico 2: Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

Supuesto Específico 2: De manera que se afecta los derechos del menor ya que no se toma en cuenta la participación y la opinión de este, es por ello que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones.

Coincidimos con lo que sostiene la mayoría de los entrevistados cuando indican que la opinión y participación del menor es importante ya que sino se vulneraría el derecho a que pueda elegir y decidir con cual de los padres se siente mejor.

Al respecto coincidimos con lo que sostiene los entrevistados Soncco, Perez y Ponce que indica que la opinión de los menores es importante para poder velar por su bienestar y por ende se estaría vulnerando su derecho, generando

problemas psicosociales en el menor por lo cual se demuestra que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación. Así con los entrevistados concordamos que se afecta el derecho de la participación del menor a ser escuchado ya con ello puede opinar de una manera racional exponer con quien puede sentirse y desarrollarse mejor.

De acuerdo con el análisis de las teorías y enfoques conceptuales, concordamos con la doctrina como con Andrew (2015), cuando se refiere a la afectación del derecho que tiene el menor a poder expresarse participar en todo lo que le concierne respecto a sus derechos teniendo en cuenta su edad y madurez por su parte estamos de acuerdo con UNICEF (2016) señala que el derecho de los hijos de poder participar y de ser escuchados en todos los actos normativos que este inmerso el menor para salvaguardar su desarrollo integral

En cuanto a la normativa coincidimos con la ley N° 30466, en su artículo 9.1 que se afecta el derecho de los niños y adolescentes cuando se deja de lado la participación y la opinión puesto que es fundamental para que se pueda obtener una respuesta que pueda ser primordial para su bienestar general. De igual manera en su artículo 9.2 hace referencia de que todas las instituciones del estado deben velar por el mejor bienestar del menor porque si no se afectaría su derecho perjudicándolo emocionalmente.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que se afecta los derechos del menor ya que no se toma en cuenta la participación y la opinión de este, es por ello que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones

CONCLUSIONES

Se concluye en relación al objetivo general que la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021, de manera que perjudica su estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral, ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta.

Se concluye en relación al objetivo específico 1, que se perjudica al menor por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, de este modo se atenta contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo.

Se concluye en relación al objetivo específico 2, que se afecta los derechos del menor ya que no se toma en cuenta la participación y la opinión de este, es por ello que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones.

RECOMENDACIONES

Luego de haber generado nuestras conclusiones, es necesario plantear las recomendaciones del caso:

Con respecto al objetivo general, se recomienda a los operadores de justicia tanto estatal como en los centros de conciliación extrajudicial, de que antes de aplicar la tenencia compartida analizar y profundizar bien esta norma ya que si no se hace se seguiría afectando el interés superior del menor.

Relación al objetivo específico 1, se recomienda no dar tenencia a aquellos padres inmersos en violencia familiar e implementar campañas de sensibilización y prevención de actos de violencia en el entorno de la familia.

Sobre el objetivo específico 2, se recomienda la incorporación de psicólogos y asistentes sociales en los centros de conciliación extrajudicial para que así se pueda hacer un seguimiento de los actos del proceso y la participación del menor cuando se quiera dar la tenencia compartida.

REFERENCIAS

Rayme, J. (12 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho de Familia.

Marquina, F. (12 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho Civil.

Soncco, R. (22 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho Civil.

Ancalle, J. (12 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho de Familia.

Perez, S. (12 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho de Familia.

Itusaca, E. (18 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho Civil.

Rosas, E. (12 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho de Familia.

Pacheco, S. (18 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho de Familia.

Mendoza, A. (25 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho Civil.

Ponce, J. (25 de abril de 2022). Entrevista [respuesta escrita]. Abogado Especialista en Derecho Penal

Referencias Metodológicas

Abanto W. (2014). Diseño y desarrollo del proyecto de investigación. Perú: Editorial Cesar Vallejo.

Carrasco Diaz, S. (2007). Metodología de la Investigación Científica. Lima: San Marcos.

Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018), en su libro la Metodología de la investigación expone: “Justificar implica fundamentar las razones por las cuales se realiza la investigación, es decir, explicar su importancia. La explicación de estas razones puede agruparse en teóricas, metodológicas y sociales” (p.220).

Valderrama S. (2014) Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. (Primera Edición). Perú: Editorial San Marcos.

Referencias Temáticas

Tantalean, C. A. (2007). Violencia Familiar Doctrina Legislación. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

García, T. V. (2013). Derechos Fundamentales. Arequipa: Adrus. García, T. V. (2013). Derechos Fundamentales. Arequipa, Perú: Adrus

Hawie, L. I. (2017). Violencia Familiar. Análisis Sustantivo, Procesal y Jurisprudencial. Lima: Gaceta Jurídica.

Referencia de la Línea de Investigación

Constitución política del Perú. obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Código de los niños y adolescentes. obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-niños-adolescentes.pdf>

Ley 30466. obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30466-ley-que-establece-pa-decreto-supremo-n-002-2018-mimp-1654825-3/>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paris: Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Llanos, B. (2017) Tenencia como tributo de la patria potestad. obtenido de [http://Texto%20del%20art%C3%ADculo-69151-1-10-20170503%20\(1\).pdf](http://Texto%20del%20art%C3%ADculo-69151-1-10-20170503%20(1).pdf)

UNAM, (2011) Principio del Interés Superior del Niño. obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4706/7.pdf>

Sedano, J. (2020) El Interés Superior del Niño y su recepción en los contextos nacionales. obtenido de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/161664/6640.pdf?sequence=1>

Pizarro, E. (2020) El Interés Superior del Menor. obtenido de https://www.editorialreus.es/static/pdf/primeraspaginas_9788429023718_el-interes-superior-del-menor_reus.pdf

Sanchez, C. (2016) Interes superior del niño y de la niña. obtenido de <file:///C:/Users/Patricia/Downloads/Dialnet-ElInteresSuperiorDelNinoYDeLaNinaElDebateIdeologic-6361583.pdf>

Ochoa, J. (2016) La Tenencia Compartida: Interés de los padres o interés de los hijos?. Obtenido de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/RCF/article/view/179/147>

Goiriena, A. (2005) La Custodia Compartida, El interés del menor y la neutralidad de genero. obtenido de [file:///C:/Users/Patricia/Downloads/Dialnet-LaCustodiaCompartidaElInteresDelMenorYLaNeutralida-1229624%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Patricia/Downloads/Dialnet-LaCustodiaCompartidaElInteresDelMenorYLaNeutralida-1229624%20(2).pdf)

Espinoza, M. (2019) Tenencia Compartida en el Perú. obtenido de http://TENENCIA_COMPARTIDA_EN_EL_PERU_Una_utopi.pdf

Mejia, P. y Ureta, M. (2007). Tenencia y Régimen de visitas. Lima: Librería y ediciones jurídicas.

Varsi, E. (2012). Tratado de derecho de familia. Obtenido de http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5230/Varsi_Enrique_I.pdf?sequence=1&isallowed=y

Canales, C. (2014). Patria potestad y tenencia nuevos criterios de otorgamiento, perdida o suspensión, Lima: Faceta jurídica S.A

Betelu, V. (2016). La guarda y custodia compartida de los hijos. Obtenido de <http://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/9645/virginia%20betelu.pdf?sequere=1>

Morales, E. y Soza, D. (2010). Efectividad de la conciliación judicial en el proceso de familia en Costa Rica. Obtenido de http://iiij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/conciliación_judicial-en_el_proceso_de_familia.pdf

Duarte, R. (2015). Custodia Compartida en Colombia. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/55533/3/rosarioduarte.2015-pdf>

Andreu, E. (2015). La guarda y custodia compartida. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Obtenido de http://ddd.uab.cat/pub/tfg/2015/132957/TFG_eandreumora.pdf

UNICEF. (2006). Convención sobre de los Derechos del niño. Obtenido de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Andreu, E. (2015). La guarda y custodia compartida. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Obtenido de http://ddd.uab.cat/pub/tfg/2015/132957/TFG_eandreumora.pdf

Duarte, R. (2015). Custodia Compartida en Colombia. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/55533/3/rosarioduarte.2015-pdf>

Perez, M. (2006) Reflexiones entorno a la custodia de los hijos, la custodia compartida y las reformas. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/rt/captureCite/3885/4881>

Barcia, R. (2008) Custodia compartida de los hijos. Obtenida de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19725565016>

Guilarte, C. (2010). Criterios de atribución de la custodia compartida. Obtenida de http://www.indret.com/pdf/753_es.pdf

Rodrigo, E. (2015). Preservación familiar y parentalidad positiva obtenido de <https://tiab-badalona.cat/wp-content/uploads/2018/12/parentalidad-positiva-art-rts.pdf>

Pérez, B. (2015). La protección a la familia a través del cumplimiento de los derechos y deberes de la familia obtenido por <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:egmOc2jytdkJ:https://www.lamjol.info/index.php/DERECHO/article/download/2318/2097+&cd=13&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

Mosquera, E y Ocaña, V. (2022) La tenencia compartida el bienestar superior de los menores y su repercusión en la educación. Obtenida de [file:///C:/Users/Patricia/Downloads/2318-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4672-1-10-20220404%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Patricia/Downloads/2318-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4672-1-10-20220404%20(1).pdf)

Ruiz, S. (2019) Infancia, derechos humanos y ciudadanía. Obtenido de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/13422>

James, M y Guzman, E. (2016) La participación de madres y padres de familia en la escuela: un divorcio de mutuo consentimiento. Obtenida de <https://www.redalyc.org/pdf/998/99843455004.pdf>

ICBF. (2015) padres pueden formalizar acuerdo de custodia de sus hijos. Obtenida de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/civil/civil-y-familia/padres-pueden-formalizar-acuerdo-de-custodia-de-sus-hijos>

Madrid. Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paris: Organización de la Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Manuel, C. G. (05 de julio de 2003). Análisis socio jurídico de la violencia doméstica. La Ley, pág. 6. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). (2010).

Monroy Cabra, M. G. (2007). Ensayos de Teoría Constitucional y Derecho Internacional. Bogotá: Universidad del Rosario.

Revista Latinoamericana de estudios de familia (2018) cambios y transformaciones en las familias latinoamericanas. Obtenida de

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/juridicasysoc-uc/20190206064424/Rlef10_2_Completa.pdf

Pérez, M. (2013) el entorno familiar y los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Obtenida de <https://www.elsevier.es/es-revista-boletin-mexicano-derecho-comparado-77-articulo-el-entorno-familiar-derechos-ninas-S0041863313711645>

Rodrigo, M. (2015) preservación familiar y parentalidad positiva. Obtenida de <https://tiab-badalona.cat/wp-content/uploads/2018/12/parentalidad-positiva-art-rts.pdf>

CIDH, (2013) derecho del niño y la niña a la familia cuidado alternativo. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9526.pdf>

Vallejo, R. (2004) Separación o divorcio: trastornos psicológicos en los padres y los hijos. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352004000400006

Libros en inglés

Zimmerman C. Household survey on domestic violence in Cambodia. Cambodia Ministry of Women's Affairs, Project Against Domestic Violence, 1996.

Radford, Hill, Russell, Diana, Femicide: the politic of Woman Killing, Twayne Publishers, Nueva York, 1992.

Saravanan, Sheela, Violence against women in India: A literature review, Institute of Social Studies Trust, New Delhi, 2009.

amandine baude, Silvia Drapeau, Véronique La chance, Hans Ivers, 2019. Adjustment of children in joint custody and associated variables: A systematic review.

Revistas científicas indexadas

Torre Cuadra, S. (2016) El Interés Superior del Niño http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542016000100131

UNICEF (2006) la convención de los derechos del niño. Obtenida de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

López, R. (2015) Interés superior de los niños y niñas: definición y contenido <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a02.pdf>

Lud, A. (2019) La adecuación normativa a la convención sobre los derechos del niño en América Latina. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/media/9646/file/PDF%20La%20adecuacion%20normativa%20a%20la%20Convencion%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>

Lozano, A. (2016) los derechos del niño cuestiones sobre su fundamentación. obtenida de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v14n1/v14n1a04.pdf>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

APLICACIÓN DE LA TENENCIA COMPARTIDA A PARTIR DEL INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, AREQUIPA, 2021.

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS JURÍDICOS	CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB – CATEGORÍAS	FUENTES (PARTICIPANTES)	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Problema General:</p> <p>¿De que manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?</p> <p>Problemas Específicos: 1</p> <p>¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?</p> <p>Problemas Específicos: 2</p> <p>¿De qué manera la aplicación de la tenencia compartida</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021.</p> <p>Objetivos Específicos: 1</p> <p>Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021</p> <p>Objetivos Específicos: 2</p> <p>Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar la propia opinión de los</p>	<p>Supuesto Jurídico General</p> <p>La aplicación de tenencia compartida va en vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021, de manera que afecta su estabilidad emocional y a su desarrollo integral, ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, provocándole inestabilidad</p> <p>Supuestos específicos: 1</p> <p>De manera que se perjudica al menor por las malas decisiones de los progenitores, a</p>	<p>Tenencia Compartida</p> <p>Interés Superior de los Niños y Adolescentes</p>	<p>Situación legal mediante el cual, en caso de separación matrimonial o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad en igualdad de condiciones de derechos y deberes.</p> <p>Interés superior del menor, es precisamente la atención que el Estado debe proporcionar a la infancia para el efecto de garantizar su desarrollo integral, tanto físico como emocional, que les permita alcanzar la edad adulta y una vida sana.</p>	<p>- Separación de hecho de los progenitores</p> <p>-El acuerdo mutuo entre los padres</p> <p>-Medidas para su cumplimiento</p> <p>-derecho a expresar su propia opinión</p> <p>-preservación del entorno familiar</p> <p>-protección integral</p>	<p>- Jesús Antonio Rayme Cutipa</p> <p>- Félix Pio Marquina Bernedo</p> <p>- Roy Ronal Soncco Ccahuana</p> <p>- José Luis Ancalle Gutiérrez</p> <p>- Sara Allison Perez Medina</p> <p>- Edison Itusaca Calloapaza</p> <p>- Emilio Olger Rosas Sarmiento</p> <p>-Sergio Román Pacheco Avalos</p> <p>- Alexander Mendoza Salcedo</p> <p>- Joseph Ponce Callo</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <p>-Entrevistas</p> <p>INSTRUMENTOS:</p> <p>-Guía de Entrevista</p>

<p>vulnera el derecho a expresar la propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?</p>	<p>niños y adolescentes, Arequipa, 2021</p>	<p>pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, de este modo se atenta contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo</p> <p>Supuestos específicos: 2</p> <p>De manera que se afecta los derechos del menor ya que no se toma en cuenta la participación y la opinión de este, es por ello que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones.</p>					
---	---	---	--	--	--	--	--

ANEXO 02: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Luis Benjamin Ponce Callo, identificado con **DNI Nº 45549388**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

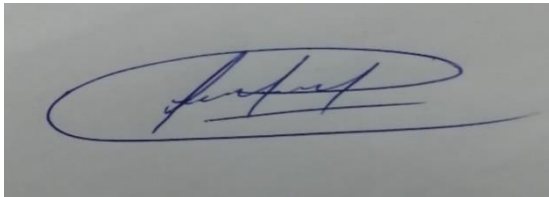
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: La Aplicación de la Tenencia Compartida a partir del Interés Superior de los Niños y adolescentes, Arequipa, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Arequipa, 05 de Abril de 2022.



.....
Ponce Callo Luis Benjamin

DNI:45549388

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo
I.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Elaboración de Tesis
I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
I.4. Autor de Instrumento: Ponce Callo Luis Benjamin

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD


- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 08 de abril del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

Mario G. Chavez Rabanal

INFORMANTE

DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021”

Entrevistado/a: _____

Cargo/profesión/grado académico: _____

Institución: _____

Fecha: 05 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudicia la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿ De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021 ?

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021 ?

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

8. En su opinión: ¿ ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

Arequipa 05 de Abril del 2022.

Anexo 03 SOLICITO: Validación de instrumento guía de Análisis de Fuente Doctrinaria

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Luis Benjamin Ponce Callo, identificado con **DNI N° 45549388**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

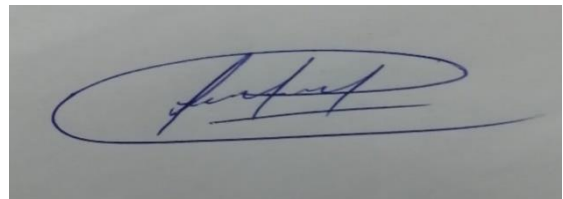
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: La Aplicación de la Tenencia Compartida a partir del Interes Superior de los Niños y adolescentes, Arequipa, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Arequipa, 22 de marzo de 2021.



.....

TITULO

Aplicación de la tenencia compartida a partir del interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa,2021

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Explicar de qué manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021.

Mejía y Ureta (2007) señala que la tenencia compartida es el derecho y deber de ambos padres el de salvaguardar el bienestar del menor hasta que este sea mayor de edad (p.63).

Varsi (2012) manifiesta que los padres tienen la obligación inmediata de cuidar y dar protección cuando estos se hayan separado (p.304).

Mejía Citando López (2015) señala que el interés superior de los niños y adolescentes son todos aquellos derechos y deberes que tienen los progenitores respecto al menor y que ello debe salvaguardar en toda circunstancia lo mejor para el menor (p.55).

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

Betelu (2016) señala que en todo momento la corresponsabilidad de los progenitores es la de ejercer en todo momento el cuidado y protección del menor (p.32)

Para Andrew (2015) señala que si el padre o la madre están inmersos en violencia física o psicológica no podrán ejercer la tenencia de su menor hijo porque es perjudicial en un futuro (p.46).

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

Andrew (2015) refiere que los menores tienen el derecho a ser escuchados y a expresar su opinión teniendo siempre en cuenta su edad y discernimiento para la mejor decisión en lo que respecta su futuro y así puedan evidenciar sus emociones entorno a su familia (p.46).

UNICEF (2016) manifiesta que la opinión de los niños y adolescentes es importante en todos los procesos judiciales y acciones particulares en todo lo que le concierne al menor (p.55).

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

V.1.Apellidos y Nombres: Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo

V.2.Cargo e institución donde labora: Asesor de Elaboración de Tesis

V.3.Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista guía de Análisis de Fuente Doctrinaria

V.4.Autor de Instrumento: Ponce Callo Luis Benjamin

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:

SI

- El Instrumento no cumple con
Los requisitos para su aplicación:



90 %

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Lima, 26 de abril del 2022.

MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE

DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

Anexo 04 SOLICITO: Validación de instrumento Guía de Análisis de Fuente Documental Normativa

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Luis Benjamin Ponce Callo, identificado con **DNI Nº 45549388**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

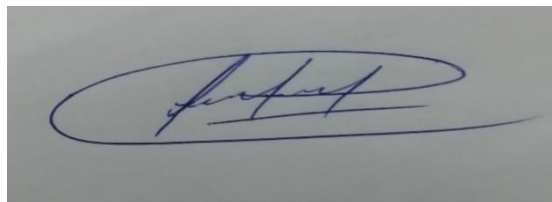
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: La Aplicación de la Tenencia Compartida a partir del Interes Superior de los Niños y adolescentes, Arequipa, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia
-

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Arequipa, 25 de Abril de 2022



.....
Ponce Callo Luis Benjamin

DNI:45549388

TÍTULO

Aplicación de la tenencia compartida a partir del interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Explicar de qué manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

La Constitución en el Capítulo II en su **Artículo 2°** señala: La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad.

ARTICULO IX DEL TITULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos.

Ley N° 30466 Parámetros y Garantías Procesales para la consideración primordial del interés superior del niño

En el artículo 2 indica: El interés superior del niño son derechos, normas y reglamentos procesales destinados a garantizar el bienestar del menor, principalmente atendiendo y protegiéndolo a través de medidas y métodos adecuados que afecten a los niños, niñas y adolescentes directa o indirectamente. por lo general, común, normal.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

El artículo 9 señala: Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

LEY N° 27337 Código del Niño y Adolescente

En su artículo 84 se refiere a la Facultad que tiene el juez: En el caso de cualquier arreglo sobre Tenencia, de acuerdo con uno de sus métodos, el juez resolverá lo siguiente:

- a) El niño debe quedarse con sus padres con el que vivió más tiempo, siempre y cuando esté le sea propicio.
- b) El menor de tres años se quedará con su madre
- c) Para las personas que no puedan tener la tenencia, se le señalara un régimen de visitas.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

LEY N° 30466 PARÁMETROS Y GARANTÍAS PROCESALES PARA LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

En su artículo 9.1 sobre la opinión del niño y adolescente:

La niña, niño o adolescente participa en la determinación de su interés superior cuando se le escucha y se concede a su opinión la importancia que merece de acuerdo a su edad y madurez, sin discriminación alguna. La madurez es la capacidad de una niña, niño o adolescente para expresar sus opiniones sobre las cuestiones que le afecten de forma razonable e independiente.

En su artículo 9.2 la identidad del niño y adolescente refiere:

las autoridades y responsables de las entidades públicas y privadas respetan el derecho a la identidad de la niña, niño y adolescente, abarcando características como nombre, fecha de nacimiento, lengua materna, origen, familia biológica, identidad étnico cultural, pertenencia a un pueblo indígena u originario, sexo, género, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política, contexto social o económico, centro de vida discapacidad o cualquier otra condición de la niña, niño, adolescente o de su madre, padre, familiares o representantes legales.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
IX. DATOS GENERALES

- IX.1. Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo
IX.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Elaboración de Tesis
IX.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis de Fuente Documental Normativa
IX.4. Autor de Instrumento: Ponce Callo Luis Benjamin

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

XI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

90 %

XII. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Lima, 26 de abril del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE

DNI N° 40512374 Telf.: 98559552

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: JESUS RAYME CUTIPA

Cargo/profesión/grado académico: Abogado.

Institución: CONSENSUS Arequipa

Fecha: 05 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Cuando no se toma en cuenta
la decisión del menor, al elegir
con cual de los progenitores
desea convivir, obviamente a partir de su capacidad

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

Por supuesto, el hecho que el
menor no cuenta con el deseo con
quien quiere vivir, transgrede no solo el
derecho de su elección libre, sino también daña
su estado socio emocional, al tener que convivir
indistintamente en lugares diferentes y padres con vidas

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

Así es, el hecho de vivir indistintamente
hace que el menor desarrolle una personalidad
con despersonalización o con una personalidad
no definida, por los diferentes entornos
en que vive y padres con vidas diferentes.

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Al elegir ellos, la tenencia y custodia
del menor sin tomar en cuenta la
elección del menor con quien se siente más
seguro protegido y querido.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

Así es, no se trata del acuerdo
mutuo de compartir la tenencia del
menor, sin tomar en cuenta las señales
que tendrá el menor a medida que
crezca y se desarrolle como persona.

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

Si, es lamentable pero al final solo
se toma en cuenta la decisión de los
padres, ellos eligen en que épocas
estará el menor con uno de los progenitores
y en que épocas estará con el otro progenitor

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Cuando el menor no es consultado para que él decida con quien desea vivir, necesariamente tiene que existir una persona exclusiva que se encargue de la educación, cuidado, protección y formación del menor.

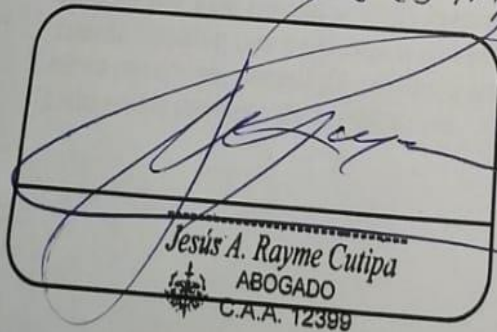
8. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Así es, es un daño irreversible que los mismos padres ocasionan al menor de manera consiente e inconsiente sin prever las consecuencias del menor cuando sea adulto.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

Así es, para la aplicación de la tenencia compartida, se tendría que hacer una evaluación psicológica, emocional, y sociocultural por especialistas, que en nuestra realidad es imposible, para ver cual de los padres es competente o ambos de ser el caso.

Arequipa 12 de Abril del 2022.


Jesús A. Rayme Cutipa
ABOGADO
C.A.A. 12399

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: Felix Pío Marquina Bernedo

Cargo/profesión/grado académico: Abogado independiente

Institución: _____

Fecha: 05 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Al no permitir Fijar parámetros de conducta.

permitiendo que los hijos puedan manipular a los padres, ya que al no darles lo que piden a veces chantajea a los padres y los padres manipulan también a los hijos dando prebendas

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

Si porque, a veces los padres manipulan a los hijos, muchas veces con intención de perjudicar al otro conyuge

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

Efectivamente, el no tener un hogar seguro afecta la estabilidad emocional del niño

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿ De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Vulnera el interés del niño cuando no se toma en consideración la voluntad de los hijos o no se les expone con claridad los acuerdos de los padres

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

Cuando no se tiene en cuenta las necesidades de los hijos, y cuando se quiere hacer de los hijos un instrumento para causar daño al otro conyuge.

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

En los casos en que los acuerdos no tienen en consideración las necesidades de los hijos, además que el hecho mismo de la separación de los padres es ya una afectación emocional.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

En el hecho que si no hay una relación madura entre los padres, se imponen voluntades a los hijos

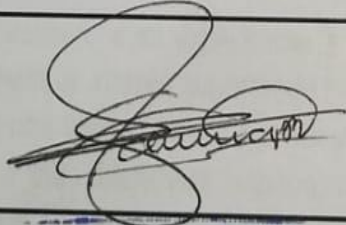
8. En su opinión: ¿ ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Porque para determinar esta tenencia intervienen otras personas e instituciones que a veces no tienen en consideración las verdaderas necesidades de los hijos

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

Como señalo en la pregunta anterior, esto se da porque no existen especialistas, lo que impide evaluar adecuadamente los intereses de los niños

Arequipa 12 de Abril del 2022.


P. Marquina Bernade
BOGADO
1016

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: Roy Royal Soncco Ccahuana

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: _____

Fecha: 05 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

En principio debería satisfacer el interés superior del niño y ello no es así ya que la misma convención de los derechos del niño los reconocen como sujetos de derecho

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

La realidad que vivimos hoy en día nos indica de que no se pueda dar la Tenencia por ambos padres pues dificulta la labor de los padres y con ello afectario al menor

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

este acuerdo en un comienzo puede ser placentero para los padres pero no sería lo más conveniente para los hijos, ya que los padres competirían entre sí.

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Los efectos que pueda tener el menor es la inestabilidad de no tener un hogar fijo esto ocurre cuando se quebranta la relación de los padres

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

Los padres denunciados por violencia familiar no deben ejercer la tenencia a pesar de llegar a un acuerdo ya que el menor corre peligro

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

Este acuerdo mutuo como mencionamos antes afecta de modo grave puesto que los hijos no desarrollan y consolidan su vida social

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

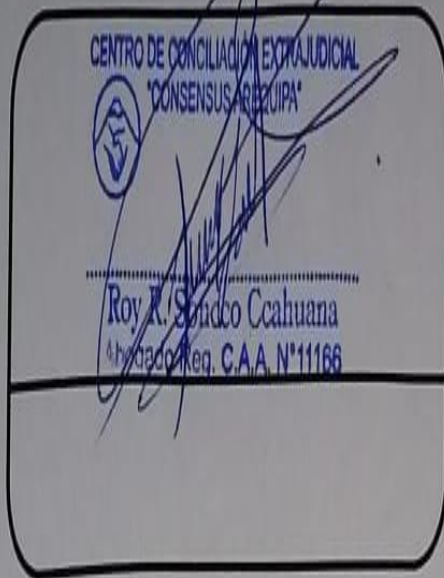
La opinión y participación de los hijos es muy importante en todas las decisiones y acciones que este inmerso el menor si esto ocurre perjudicaría gravemente

8. En su opinión: ¿ ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

La aplicación sera arbitraria siempre y cuando se vea afectado la opinión y participación de los hijos, ya que se quebranta los derechos del menor

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

Es necesario la participación de profesionales, ya que el menor pueda expresarse y dar una opinión importante que decidira lo mas recomendable para si mismo



Arequipa 22 de Abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: José Luis Ancalle Gutiérrez

Cargo/profesión/grado académico: © Magister en Derecho

Institución: Abogado Independiente

Fecha: 12 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Si se esta vulnerando el interés superior, porque las decisiones tomadas entorno al menor ya que estas se basan en el bienestar y protección de menor lo cual en esta figura de la tenencia compartida no se da.

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

En la actualidad vemos a menudo que la aplicación de la tenencia compartida o la corresponsabilidad de ambos padres genera un desequilibrio de personalidad del menor en su desarrollo hasta la etapa de la madures el cual es la mayoría de edad y traeria consecuencias ya que no seria una persona bien formada y definida por los distintos cambios que te da esta figura.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

El cambio de domicilio que se hace en cada hogar que tienen los padres genera que el menor tenga que ir de un lugar a otro por ende el menor se vería afectado en no tener una estabilidad en esta etapa de su desarrollo que es fundamental para él.

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿ De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Este pacto o acuerdo que realizan los padres sin que el hijo sea participe en lo que es mejor para él, vulnera gravemente el interés superior de este por las cuales se recomienda tomar decisiones pensando en su futuro.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

Las decisiones de los progenitores deben de ir de acorde al cuidado y protección que merecen sus hijos y que estas no sean contrarias o perjudiciales para el menor ya que desencadenaría una serie de problemas en el desarrollo de su personalidad y conducta.

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

El acuerdo mutuo de los padres no puede interferir los derechos del menor que son reconocidos por derechos internacionales y de nuestra constitución el cual enmarca su protección en todo lo que concierne a su mejor interés superior que atente contra su desarrollo físico y emocional.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Claro que si, ya que en los centros de conciliación extrajudicial solo se requiere de ciertos requisitos y sobre todo que los padres esten de acuerdo y no se requiere de la participación del menor el cual no puede expresarse para saber que es lo que realmente necesita o requiere.

8. En su opinión: ¿ ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Existe una afectación hacia los hijos porque estos deben de participar y expresar su opinión en todo lo que es concerniente sobre ellos, las decisiones de sus padres si son prematuras haría que existieran repercusiones en su desenvolvimiento y desarrollo integral.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

La falta de mas especialistas y profesionales en materia de familia es escasa y por ende se requieres de mas participación por parte del estado para asignar personal de acorde a la situación que amerita el tema familiar ya que se solucionaría con mas claridad y efectividad la figura de la tenencia en nuestro código del niño y adolescente.

[Handwritten signature]

Arequipa 12 de Abril del 2022.



Comisión de

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: SARA ALISON PEREZ MEDINA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: CENTRO DE CONCILIACIÓN AREQUIPA

Fecha: 18 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

SI VULNERA YA QUE AMBOS PADRES SOLO
LES INTERESA LO QUE MAS LE CONVIENE A UNO
Y DEJAN DE LAD0 LO MEJOR PARA EL MENOR
APECTANDO DE MODO GRAVE SU DESARROLLO.

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

LA APLICACIÓN QUE SE LE DA A ESTA
FIGURA DE LA TENENCIA COMPARTIDA POR LOS
PADRES APECTA TANTO EMOCIONALMENTE COMO
A SU DESARROLLO POR EL CAMBIO CONSTANTE QUE SE DA.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

LOS CAMBIOS BRUSCOS QUE SE HACEN GENERAN
ALTERACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL
MENOR COMO EL TENER QUE ALTERNAR DE
VIVIENDA YA QUE NO PUEDE CONSOLIDARSE EN SOLISTO.

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

CLARO QUE VULNERA PORQUE ESTE ACUERDO
QUE SE DA ENTRE LOS PADRES DEJAN DE
LADO AL MENOR Y SOLO SE MANIFIESTA DE
LA MANERA MAS CONVINIENTE QUE ELLOS CREEN.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

POR SUPUESTO QUE SI, YA QUE SI LOS PADRES
TIENEN DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR
EL MENOR NO ESTARIA EN BUENAS MANOS
Y ESTE TIPO DE ANTECEDENTES AFECTARIA AL MENOR.

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

SI, YA QUE ESTAS DECISIONES A LARGO
PLAZO TRAERAN CONSIGO PROBLEMAS O
CONFLICTOS PORQUE EL MENOR NO TENDRA
DEFINIDA UNA PERSONALIDAD.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

NO CREO QUE VULNERE SU DERECHO A EXPRESARSE
PUESTO QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN
ESTE DERECHO, PARA PODER DECIR LO QUE ES
BIENO O MAL CON CUALQUIERA DE LOS PADRES.

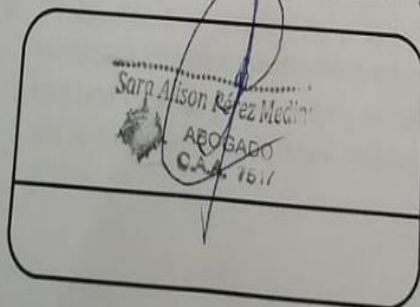
8. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

NO DEBE SER LESIVA, YA QUE LO QUE SE PRETENDE
ES LOGRAR UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES Y GARANTIZAR MEJORES
CONDICIONES DE VIDA, SIEMPRE RESPETANDO LA OPINIÓN DEL MENOR.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

LO QUE SE REQUIERE ES DE DARLE LAS MEJORES
CONDICIONES DE VIDA Y PARA ESTAS SITUACIONES
DE LA RUPTURA CONYUGAL, ES NECESARIO DE
MEJORES PROFESIONALES CAPACITADOS, PARA LOGRAR
EL MEJOR BIENESTAR PARA LOS NIÑOS.

Arequipa 12 de Abril del 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: Edison Tosaca Calloapaza

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Centro de conciliación paz Arequipa

Fecha: 18 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

la aplicación que obtan hoy en día es la viable
puesto que si afecta el interes superior del
menor e impactara de modo grave en su vida

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

Es perjudicial ya que los niños necesitan
desarrollarse en un lugar estable con personas
que le puedan brindar cuidado y protección

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

El cambio radical no es una buena opción
ya que ciertos cambios afectarían seriamente
en la conducta del menor y no permitiría
que se desarrolle correctamente

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

La decisión de concertar por el bienestar del
menor en la actualidad no es viable ya que
existen distintos intereses por los padres y
esto hace imposible la mejor decisión para los hijos.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

hoy en día vivimos muchas situaciones por violencia
familiar y los padres sin medir las consecuencias
futuras optan por concurrir a centros de conciliación
extrajudicial?

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

Si este acuerdo que llegan a tener los padres
a futuro trae consecuencias en el desarrollo
del menor, perjudicario, gravemente la
formación y estabilidad

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Los niños tienen el derecho a expresar su opinión y la participación de ello puesto que si no se haría se estaría afectando los derechos del menor


8. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Existen la afectación del derecho que tienen todos los menores a expresar lo que sienten y con quien desean estar y si no se respeta se vulnera de manera directa y perjudicial

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

Hoy en día vemos que si se requiere de especialistas sobre todo en los centros de conciliación extrajudicial ya que hay un vacío en este tipo de procedimiento.

Arequipa 18 de Abril del 2022.


Edison Itasaca Calloapaza
ABOGADO
C.A.A. 12908

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: Emilio Olger Rosas Sarmiento

Cargo/profesión/grado académico: Conciliador - Abogado

Institución: Centro de Conciliación "Rosas de Belén"

Fecha: 05 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

En la actualidad, la legislación tiene presente el recurso de la tenencia compartida, si esta disposición se da de manera arbitraria, clandestina y en contra de la voluntad de uno de los progenitores será evidentemente perjudicial para el niño o adolescente, existe la posibilidad, que si éste es producto de un trabajo multidisciplinario o ante un juez, al menor se le podría causar inestabilidad emocional, al convivir en dos hogares diferentes.

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

Al inicio podría parecer idóneo y placentera para uno o los dos padres, pero a lo largo del tiempo se ha evidenciado el descontento del menor de tener que trasladarse de hogar en hogar, situación muy compleja, porque dependerá exclusivamente de como se lleven los padres en esta tenencia compartida, que reiteramos al inicio puede ser beneficioso para ambos padres, pero no recomendable para los hijos que su deseo primordial es vivir con ambos, pero dada las circunstancias y hechos para la separación se opta por este mecanismo de la tenencia compartida. Debemos tener en cuenta también que cada padre que reinicie sus relaciones conyugales con otras personas, nacerá un conflicto emocional en sus menores hijos sobre todo en su proceso de crecimiento.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

Creemos que la aplicación de la tenencia compartida no vulnera la aplicación del Principio del Interés Superior del Niño, recordemos que la Convención sobre los Derechos del Niño inspirados en su protección, señala que corresponde a la administración de justicia especializada a tomar las decisiones que tengan sustento dicho interés en el caso de la tenencia compartida esta dentro del marco normativo no solo nacional sino internacional.

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿ De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Si este acuerdo mutuo no fue del todo consentido o se ha realizado prematuramente sin medir las consecuencias futuras del menor, claro que puede afectar enormemente a los hijos, los padres empezaran a competir entre ellos tratando de agradar al menor, perjudicando enormemente en su educación, entretenimiento y formación de valores.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

Si a pesar de haber habido violencia familiar y se acuerda mutuamente la tenencia compartida, efectivamente nos encontraríamos frente a una situación de vulneración del interés superior del niño, que puede dejar al menor en manos de su agresor, en estos casos no se debe permitir tomar acuerdos sin la intervención de un juez o un equipo multidisciplinario que pueda determinar si es posible la tenencia compartida, para proteger al menor.

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

Si este acuerdo mutuo no fue del todo consentido o se ha realizado prematuramente sin medir las consecuencias futuras del menor, si vulnera el interés superior de los niños y adolescentes. De todas formas, en cualquier situación habrá una afectación emocional del menor, es importante planear reglas clara y uniformes que pueda permitir guiar y conducir de la mejor forma al menor junto a los padres

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

La tenencia compartida no vulnera la opinión del niño como establece el artículo 85° del Código de los Niños y Adolescentes

8. En su opinión: ¿ ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

La aplicación de la tenencia compartida no vulnera lesivamente a expresar la opinión del niño como establece el artículo 85° del Código de los Niños y Adolescentes

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

La aplicación de la tenencia compartida no vulnera el derecho a expresar la opinión del niño y adolescente como establece el artículo 85° del Código de los Niños y Adolescentes, por el contrario se suma los informes multidisciplinarios que tomará en cuenta el juez para la determinación de la tenencia.



Arequipa 12 de abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: SERGIO ROMAN PACHECO AVALOS

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: ESTUDIO JURÍDICO BACÓN Y PACHECO

Fecha: 18 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

VIOLENTA EL PRINCIPIO DE IDENTIDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LOS HIJOS MAS PEQUEÑOS, YA QUE AL ESTAR EN CONSTANTE CAMBIO DE DOMICILIO NO HALLAN UNA ESTABILIDAD EMOCIONAL, AFECTIVA NI UN ADECUADO DESARROLLO EDUCATIVO.

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

SI, YA QUE UN MENOR EN FORMACIÓN DEBE TENER ESTABILIDAD PARA PODER FORMARSE Y REFORZAR LOS LAZOS FAMILIARES Y/O AFECTIVOS

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

SI, DESESTABILIZA EMOCIONALMENTE AL MENOR Y
POR ENDE AFECTA TODA SU FORMACION.

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿ De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

YA QUE ESTARIA VULNERANDO EL ADECUADO DESARROLLO
DEL MENOR Y LIMITARIA SOBRE TODO SU DERECHO
A SUS AJUSTOS.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

SI EL AGRESOR ES RETIRADO DEL DOMICILIO, UNA
TENENCIA COMPARTIDA EXPONDRIA AL MENOR
EN SU INTEGRIDAD FISICA/PSICOLOGICA, YA QUE POR ESE
ACUERDO ESTARIA OBLIGADO EL MENOR A CONVIVIR CON
EL PADRE DENUNCIADO Y/O AGRESOR.

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

SI, YA QUE EMOCIONALMENTE EL MENOR NO
CREARIA LAZOS SOLIDOS RESPECTO DE SU FAMILIA
Y/O AMIGOS.

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

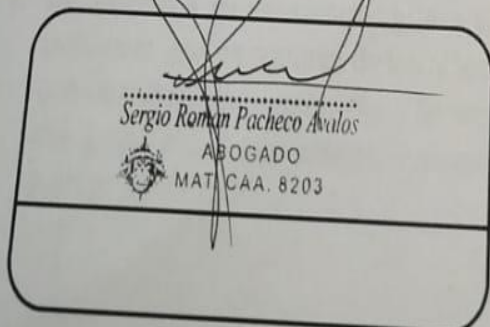
LAS OPINIONES DEL MENOR DE EDAD SON IMPORTANTES
Y DEBEN ESTAR ACOMPAÑADAS DE UN ESTUDIO PSICOLÓGICO.
MIENTRAS NO SE IMPLEMENTE LA OPINIÓN DEL
MINOR ES SUBJETIVA.

8. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

A LA FECHA NO, YA QUE LA OPINIÓN DEL MENOR ES
SUBJETIVA Y NO DECISIVA AL MOMENTO DE
DAR UNA TENENCIA

9. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

ES IMPORTANTE QUE SEAN EVALUADOS Y ESCUCHADOS
YA QUE LA SOLA OPINIÓN DE UN MENOR, NO
ES SUFICIENTE, EN CIERTA MANERA LIMITA
SU SENTIR PERO NO VULNERA SU DERECHO PROPIAMENTE
DICHO -



Arequipa 18 de Abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: Alexander Mendoza Salcedo

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico Mendoza y Asociados

Fecha: 05 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

No, vulnera porque el menor podrá estar con
ambos padres y no se verá afectado por la
separación conyugal y se desarrollara con
plenitud y cooperación de sus padres

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

mesoraria Ampliamente los estados de animo
luego de la separación de los padres ya que
esta acción ayudaría emocionalmente a
desenvolverse libremente

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

la opinión de los menores se debe a su maduración y desarrollo en lo cual podrían expresar la capacidad en su vida diaria

Objetivo Específico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

• la opinión de los hijos ayudará a los padres la mejor decisión sobre ellos y su futuro.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

de todas maneras la violencia familiar trae consigo consecuencias en las que puede repercutir en el menor, no sería viable que el padre viva con el menor

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

Creo que mejoraría su desarrollo al poder compartir con cada uno de ellos y no ser separados de sus padres, como lo reconocen los derechos del niño

Objetivo Específico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

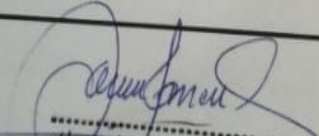
los niños y adolescentes tienen el derecho de opinar y participar en las decisiones que tomen sus padres

8. En su opinión: ¿ ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

NO, porque el menor puede participar en toda acción y proceso en el cual este inmerso para poder salvaguardar su Bienestar integral.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

si existen profesionales capacitados de lo que se requiere es la participación del estado para trabajar conjuntamente por el Bienestar del menor.


Alexander Mendoza Salcedo
ABOGADO
C.A.A. 12434

Arequipa 25 de Abril del 2022.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Aplicación de la tenencia compartida a partir de interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021"

Entrevistado/a: Joseph Ponce Gallo

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: INDEPENDIENTE

Fecha: 05 de Abril del 2022.

Objetivo General

Explicar de que manera la aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescente, Arequipa 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la Aplicación de tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

SI, puesto que la decisión puede ser placentera para los padres pero no recomendable para los hijos, ya que carece de estabilidad en su desarrollo, el cual perjudica totalmente al menos

2. En su opinión: ¿ la aplicación de la tenencia compartida Perjudica la estabilidad emocional y por ende su desarrollo integral en el interés superior de los niños, y adolescentes, Arequipa, 2021?

el tener que estar cambiando de rutina y el cambio de un lugar a otro, afecta gravemente psicológicamente y altera su desarrollo, no podrá consolidar sus actividades y amistades.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿ la aplicación de la tenencia compartida vulnera el interés superior de los niños, y adolescentes ya que no cuentan con una vivienda permanente y tienen que trasladarse de un lugar a otro día a día. diferentes hábitos, rutinas y normas de conducta, Arequipa, 2021?

claro que si los menores necesitan una estabilidad para poder desenvolverse ya sea en su ambito social como en su vida diaria, se veeria un daño emocional a futuro.

Objetivo Especifico N° 1

Explicar de qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

4. En su opinión: ¿De qué manera el acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

Los padres siempre ven como soluciones el conflicto de intereses que se genera despues de la se separación y es ahí que ellos deciden se ponen de acuerdo no buscando lo mejor para el niño.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes por las malas decisiones de los progenitores, a pesar de haber tenido separaciones por violencia familiar, Arequipa 2021?

Los padres a veces por las circunstancias toman malas decisiones y permiten por las situaciones ya sean economicas, y optan por la tenencia compartida en los centros de conciliación.

6. En su opinión: ¿El acuerdo mutuo de los padres vulnera el interés superior de los niños y adolescentes atentando contra su estabilidad emocional y a su libre desarrollo, Arequipa 2021?

Si, vulnera como mencionamos este acuerdo que se da trae consigo problemas a futuro el cual desencadena ciertos cambios que perjudican al menor en su desarrollo.

Objetivo Especifico N° 2

Explicar de qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿ De qué manera la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa, 2021?

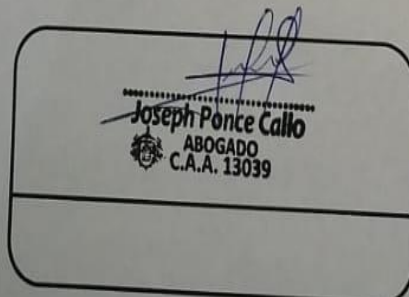
por supuesto que vulnera la expresión del menor ya que no puede expresarse libremente y es condicionado por uno de los padres el cual no permite de su participación.

8. En su opinión: ¿ ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera de manera lesiva el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes, Arequipa 2021?

Si, ya que esta figura de la tenencia que se les presenta a los padres, pues mas parece una compensación a los progenitores y no permite la participación del menor.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿la aplicación de la tenencia compartida vulnera el derecho a expresar su propia opinión de los niños y adolescentes por lo que se requiere de profesionales capacitados y especialistas para este tipo de procedimientos y evaluaciones, Arequipa 2021?

se requiere de profesionales y expertos en el tema de familia que ayude a dar soluciones a corto y largo plazo, ya que en la actualidad tenemos esta deficiencia.



Arequipa 25 de Abril del 2022.

